

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025
DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 11:30am del día veinte de noviembre del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI**, identificado con **DNI N° 43029469**, designado como representante alterno de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR**, identificado con **DNI N°29522130**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **ERNESTO GARCIA CACHAY**, identificado con **DNI N° 45093319**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **MARIA CLAUDIA FIGUEROA VEGA**, identificada con **DNI N° 43308847**, designada como representante alterna del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con **DNI N°26730303**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Marino Dirceo Tacilla Culqui y que el Sr. Ernesto García Cachay, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con los artículos Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de tres (03) miembros titulares y dos (02) alternos; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA

I. ORDEN DEL DÍA

CUESTIÓN PREVIA

Designación de cargos de los representantes del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay.

1.1. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.1.1. Solicitud de aprobación de bases de proceso de la Licitación Privada N° 013-2025-AFSM/CEE-Primera Convocatoria para la ejecución del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.1.2. Solicitud de aprobación del expediente técnico "Construcción de cocinas mejoradas en el Anexo Palpata, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.1.3. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas del Sector Usnio, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.1.4. Solicitud de aprobación del perfil técnico del proyecto "Construcción del local agropecuario en el Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.1.5. Solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del acceso al puente del Río Cancha Corral en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.1.6. Solicitud de aprobación de adicional-deductivo vinculante N° 01 del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.1.7. Solicitud de adicional-deductivo N° 01 del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.1.8. Solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto "Construcción de barreras de contención en los accesos al Puente Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.1.9. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto "Construcción de un local de usos múltiples para los sectores y anexos de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.1.10. Solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto "Construcción de la estructura de pase sobre la Quebrada Quinuamayo en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.2. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

1.2.1. Solicitud de aprobación de acta de intensión de negociación de reposición del vehículo de placa M71-730 de propiedad de los señores Gilmer Saucedo Villanueva y Zhandra Hypatia Sánchez Murrugarra.

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. ORDEN DEL DÍA

CUESTIÓN PREVIA

Designación de cargos de los representantes del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay.

ANTECEDENTES:

- Acta de Sesión Extraordinaria Universal de Asamblea General de fecha 11 de noviembre de 2025.

El Gerente General informó que el día 11 de noviembre de 2025 se realizó la sesión extraordinaria de Asamblea General en la cual se efectuó la remoción y designación de representantes del Ministerio de Energía y Minas ante Consejo Directivo; correspondiendo que asuman sus cargos respectivos.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-20.11.2025: En base a lo acordado por Asamblea General del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo, en cumplimiento de lo aprobado por la Asamblea General, acordó por **unanimitad** incorporar a los representantes del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay, designándose como miembro **TITULAR** a **ESTEBAN VÍCTOR RAÚL VARGAS PEÑA**, identificado con **DNI N° 22507184** y como miembro **ALTERNO** a **MARÍA CLAUDIA FIGUEROA VEGA**, identificada con **DNI N° 43308847**; quienes ejercerán el cargo de **DIRECTOR** ante el Consejo Directivo.

1.1. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.1.1. Solicitud de aprobación de bases de proceso de la Licitación Privada N° 013-2025-AFSM/CEE-Primera Convocatoria para la ejecución del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES

- Informe N°1093-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 17 de octubre de 2025.

- Carta N°002-2025-CEE/LP N°013-2025-AFSM/CEE de fecha 15 de septiembre de 2025.

- Bases estándar de Licitación Privada N°013-2025-AFSM/CEE - Primera Convocatoria de fecha septiembre de 2025.

- Informe Legal N°142-2025-AL/FSM-LECL de fecha 17 de octubre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-20.11.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases de proceso de la Licitación Privada N° 013-2025-AFSM/CEE-Primera Convocatoria para la ejecución del proyecto: *"Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"*

1.1.2. Solicitud de aprobación del expediente técnico "Construcción de cocinas mejoradas en el Anexo Palpata, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES

- Informe N°1123-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 29 de octubre de 2025.

- Informe N°039-2025-NAR/FSM de fecha 28 de octubre de 2025.

- Carta N°005/2025/EOCM de fecha 26 de agosto de 2025.

- Informe legal N°146-2025-FSM/AL-ESR de fecha 31 de octubre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-20.11.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico: *"Construcción de cocinas mejoradas en el Anexo Palpata, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"*.

1.1.3. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas del Sector Usnio, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°933-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 04 de septiembre de 2025.

- Informe N°013-2025-NAR/FSM de fecha 04 de agosto de 2025.

- Informe legal N°116-2025-FSM-LECL/AL de fecha 05 de septiembre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-20.11.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico del proyecto: *"Construcción de cocinas mejoradas del Sector Usnio, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"*.

1.1.4. Solicitud de aprobación del perfil técnico del proyecto "Construcción del local agropecuario en el Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°1083-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 15 de octubre de 2025.

- Informe N°035-2025-NAR/FSM de fecha 14 de octubre de 2025.

- Informe Legal N°138-2025-FSM/AL-ESR de fecha 17 de octubre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05-20.11.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el perfil técnico del proyecto: *"Construcción del local agropecuario en el Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"*.

1.1.5. Solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del acceso al puente del Río Cancha Corral en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°1134-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 30 de octubre de 2025.

- Informe N°042-2025-NAR/FSM de fecha 29 de octubre de 2025.

- Informe legal N° 147-2025-FSM/AL-ESR de fecha 31 de octubre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, el Consejo Directivo solicitó al área técnica subsane las observaciones formuladas a fin de que sean debatidas en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.1.6. Solicitud de aprobación de adicional-deductivo vinculante N° 01 del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°1000-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 23 de setiembre de 2025.

- Informe técnico N°091-2025-FSM/SGP/ENJA de fecha 23 de setiembre de 2025.

- Carta N°66-2025-CSM-SBAA de fecha 27 de agosto de 2025.

- Carta N°67-2025-CSM-SBAA de fecha 27 de agosto de 2025.

- Carta N°60-2025-SUP/M.O.O. de fecha 25 de agosto de 2025.

- Informe N°25-2025-SUP/M.O.O. de fecha 25 de agosto de 2025.

- Carta N°073-2025-CSM/RC de fecha 21 de agosto de 2025.

- Informe legal N° 125-2025-FSM/AL-ESR de fecha 29 de setiembre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06-20.11.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el adicional-deductivo vinculante N° 01 del proyecto: *"Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"* por el monto de S/. 537,617.61, con una incidencia del 2.54%.

1.1.7. Solicitud de adicional-deductivo N° 01 del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°1099-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 20 de octubre de 2025.

- Informe técnico N°136-2025-FSM/SGP/ENJA de fecha 17 de octubre de 2025.

- Carta N°66-2025-GVV-S-FSM de fecha 22 de setiembre de 2025.

- Informe N°026-2025-GVV-S-FSM de fecha 20 de setiembre de 2025.

- Informe legal N° 145-2025-FSM/AL-ESR de fecha 22 de octubre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°07-20.11.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el adicional-deductivo N° 01 del proyecto: *“Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”* por la suma de S/. 2'204,938.38 con una incidencia de 25.09%.

1.1.8. Solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto “Construcción de barreras de contención en los accesos al Puente Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°1186-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 13 de noviembre de 2025.
- Informe N°053-2025-NAR/FSM de fecha 13 de noviembre de 2025.
- Carta N°001-2025-CDC COMPANY SAC/GG de fecha 12 de noviembre de 2025.
- Informe Legal N° 150-2025-FSM/AL-ESR de fecha 17 de octubre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, el Consejo Directivo solicitó al área técnica subsane las observaciones formuladas a fin de que sean debatidas en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.1.9. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto “Construcción de un local de usos múltiples para los sectores y anexos de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°1085-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 15 de octubre de 2025.
- Informe N°034-2025-NAR/FSM de fecha 13 de octubre de 2025.
- Carta 15-2025-RFUL/RC-CVSG de fecha 22 de septiembre de 2025.
- Informe legal N°141-2025-FSM-LECL/AL de fecha 17 de julio de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, el Consejo Directivo solicitó al área técnica subsane las observaciones formuladas a fin de que sean debatidas en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.1.10. Solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto “Construcción de la estructura de pase sobre la Quebrada Quinuamayo en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de La Encañada y la Asociación Fondo Social Michiquillay para la ejecución del proyecto.
- Informe N°0523-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 30 de abril de 2025.
- Informe N°073-2025-PMA/FSM de fecha 30 de abril de 2025.
- Informe legal N°056-2025-FSM-AL/ESR de fecha 06 de mayo de 2025.
- Carta N°00018-2025-MTC/21.UZ.CAJ de fecha 10 de julio de 2025.
- Carta N°0629-2025-AFSM/GG de fecha 27 de junio de 2025.
- Oficio N°186-2025-MDLE/A de fecha 14 de julio de 2025.
- Carta N°392-2025-MDLE-GIUR/JWCP de fecha 03 de julio de 2025.
- Informe N°17-2025-MDLE/GIUR/UF/LAEM de fecha 02 de julio de 2025.
- Carta N°0628-2025-AFSM/GG de fecha 27 de junio de 2025.
- Informe N°693-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 25 de junio de 2025.

- Informe N°106-2025-PMA/FSM de fecha 25 de junio de 2025.
- Carta N°33-2024-GLC-JAL-SQB de fecha 26 de agosto de 2024.
- Carta N°13-2024-JAL-SOB de fecha 25 de marzo de 2024.
- Sinceramiento del proyecto.
- Informe N°059-2025-MDLE/GIUR/UEyP/HMGM de fecha 02 de julio de 2025.
- Formato N°07-C

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, el Consejo Directivo solicitó al área técnica subsane las observaciones formuladas a fin de que sean debatidas en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.2. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

1.2.1. Solicitud de aprobación de acta de intensión de negociación de reposición del vehículo de placa M71-730 de propiedad de los señores Gilmer Saucedo Villanueva y Zhandra Hypatia Sánchez Murrugarra

ANTECEDENTES:

- Informe N° 093-2025-FSM/UL-AMHG, de fecha 17 de setiembre de 2025.
- Informe Legal N° 127-2025-FSM-LECL-AL, de fecha 30 de setiembre de 2025.
- Informe Legal N° 015-2025-ERLN-CAJ, de fecha 05 de noviembre de 2025
- Acta de Intención de Negociación con los propietarios del vehículo de placa de rodaje M71-730, de fecha 17 de noviembre de 2025.

El área de Administración informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°08-20.11.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Administración y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el Acta de Intención de Negociación con los propietarios del vehículo de placa de rodaje M71-730, los señores Gilmer Saucedo Villanueva y Zhandra Hypatia Sánchez Murrugarra, de fecha 17 de noviembre de 2025, por un monto ascendente a S/. 104,650.00 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Soles), y que los propietarios conserven la propiedad del vehículo siniestrado.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con **DNI N°26730303** y **Marino Dirceo Tacilla Culqui**, identificado con **DNI N°43029469**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 03:30pm del día veinte de noviembre del año dos mil veinticinco, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.


MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI
Presidente del Consejo Directivo


EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR
Vicepresidente del Consejo Directivo



ERNESTO GARCIA CACHAY
Secretario del Consejo Directivo



GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo



MARIA CLAUDIA FIGUEROA VEGA
Director del Consejo Directivo